

<b>CALENDARIO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA QUE DEBEN DESAHOGARSE EN EL MES DE JULIO DEL AÑO 2020</b>	
<b>30 de julio</b>	
<b>Poder Ejecutivo Federal.</b>	Entrega del Informe de Avance de Gestión Financiera que rinden los Poderes de la Unión y los entes públicos federales de manera consolidada a través del Ejecutivo Federal, a la Cámara de Diputados sobre los avances físicos y financieros de los programas federales aprobados para el análisis correspondiente de dicha Cámara, presentado como un apartado específico del segundo informe trimestral del ejercicio correspondiente al que se refiere el artículo 107 de la LFPRH.  (Artículo 4, fracción XIX de la LFRCF)
<b>31 de julio</b>	
<b>Poder Ejecutivo Federal.</b> Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Se harán transferencias provisionales trimestrales equivalentes a una cuarta parte del monto correspondiente que se pagarán a más tardar el último día hábil de los meses de abril, julio y octubre del ejercicio de que se trate y enero del siguiente año, a cuenta de la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo que se realice a la Tesorería de la Federación para cubrir los costos de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación en materia petrolera.  (Artículo 90 de la LFPRH).
<b>Poder Ejecutivo Federal.</b> Secretaría de Educación Pública.	La SEP deberá actualizar, a más tardar el último día hábil de julio, el registro de la totalidad del personal federalizado, sin importar su situación de ocupación o vacancia, por centro de trabajo, con el nombre de cada trabajador y su respectiva Clave Única de Registro de Población y Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave, así como la función que desempeña.  (Artículo 73, fracción II, inciso c), primer párrafo, de la LGCG)
<b>Poder Ejecutivo Federal.</b> Secretaría de Salud.	La SSA deberá contar, a más tardar el último día hábil de julio de cada año, con un registro actualizado de la totalidad del personal federalizado, sin importar su situación de ocupación o vacancia, por centro de trabajo, con el nombre de cada trabajador y su respectiva



## Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

Unidad de Evaluación y Control  
Dirección Jurídica para la Evaluación y Control

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”  
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Memorándum número UEC/DJEC/M/0179/2020

### CALENDARIO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA QUE DEBEN DESAHOGARSE EN EL MES DE JULIO DEL AÑO 2020

	Clave Única de Registro de Población y Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave, así como la función que desempeña.  (Artículo 74, fracción II, inciso e), primer párrafo, de la LGCG)
<b>Fecha variable<sup>1</sup></b>	
<b>Poder Legislativo Federal.</b> Cámara de Diputados.	Las Unidades Responsables de Gasto deberán elaborar e integrar su propuesta de programación y anteproyecto de presupuesto conforme a los lineamientos, formatos, metodología y tiempos de ejecución que les sean comunicados por la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, remitiéndolos a la misma, a más tardar diez días hábiles después de la recepción de los documentos que establece la fracción I del Artículo 13 de la NPCCP.  (Artículo 15, de la NPCCP)

#### ABREVIATURAS:

LFPRH:	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
LFRCF:	Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
LGCG:	Ley General de Contabilidad Gubernamental.
NPCCP:	Norma para el Presupuesto, Contabilidad y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.
SEP:	Secretaría de Educación Pública.
SSA:	Secretaría de Salud.

<sup>1</sup> El vencimiento de este plazo depende de la fecha en que se entreguen los documentos a cada Unidad Responsable del Gasto.